

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
INSPECCIÓN A SOLICITUD DE USUARIO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/18	
A solicitud del usuario se acude al domicilio requerido con el propósito de verificar la preparación de su acometida de Agua Potable y con ello saber si existe variación en el consumo del vital líquido.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos I y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1 numeral 4.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023; artículo 66 fracción II del Bando Municipal de Huixquilucan; artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	En caso de que el usuario lo solicite, se proporcionará una copia simple del informe de inspección y verificación llevado a cabo en la infraestructura del domicilio del contribuyente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se efectúa una revisión de la cuenta en el sistema y se detecta una variación que excede los rangos normales de consumo máximo y mínimo, se procederá a investigar el motivo de dicho consumo atípico			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La revisión se vuelve necesaria cuando la cuenta exhibe una variación en el consumo que se encuentra fuera de los límites normales, tanto en el consumo máximo como en el mínimo establecido.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
• Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)	SI	1 copia simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
• Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)	SI	1 copia simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
• Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)	SI	1 copia simple		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Llenar el formato y cubrir el costo del tramite Confirmar datos Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se realizará la inspección. Contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico. 			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas posteriores a la realización de la inspección.							
COSTO:	Doméstico Residencial \$843.16	Acuerdo en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Huixquilucan, México de fecha 27 de octubre del año 2023, donde se autorizan las tarifas de los precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamientos de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.						
	No Doméstico (Comercial) \$1,730.00							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El usuario deberá proporcionar número telefónico. En caso de no estar el día de la visita se dará por ejecutada y deberá volver a realizar el pago. Disponibilidad para tener acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro, contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN					DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	CALLE	Carretera Rio hondo - Huixquilucan				NO. INT. Y EXI.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA		NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benítez						
DOMICILIO:	CALLE	Jesús del Monte.				NO. INT. Y EXI.:	2/1 Piso 1	
COLONIA:	Jesús del Monte.			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benítez						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas				NO. INT. Y EXI.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

Handwritten mark

Handwritten mark

(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté el propietario del inmueble para realizar la inspección?			
RESPUESTA:	Sí, preferentemente para que avale los resultados de la inspección.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que no se puede realizar la inspección por falta de suministro ¿se puede volver a pedir?			
RESPUESTA:	Sí, deberá llamar al 82-84-29-18 para reprogramar			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hacer en caso que mi domicilio no cuente con nomenclatura oficial, puedo via telefonía georeferenciar con los inspectores?			
RESPUESTA:	Sí, debe hacerio saber en el momento de la solicitud.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				
ELABORÓ:  MTRO. EDSON FLORES BENITEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DEL 2024		



**DIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN**



**DIRECCIÓN
GENERAL**